

Nº Exp.: 791/2024

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACION “PROYECTO DE GESTIÓN DEL FLUJO DE MERCANCÍAS”

De acuerdo con el artículo 116 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, se redacta este informe relativo a la necesidad de contratar el servicio denominado “*Proyecto de gestión del flujo de mercancías*”.

Dicha prestación se corresponde con las referencias CPV:

- 72590000-7 Servicios de profesionales relacionados con la informática
- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

1.- Antecedentes y justificación de la insuficiencia de medios.

La Autoridad Portuaria busca continuar con su camino hacia la innovación y la mejora de sus operaciones portuarias. Con el objetivo de optimizar y diversificar las operaciones, se propone la evolución de las soluciones tecnológicas existentes para que le permita controlar las mercancías que entran y salen del recinto portuario por vía terrestre o vía marítima, conocer los días que dicha mercancía se encuentra dentro del recinto portuario y permitir proporcionar a los vehículos que entran el origen y destino dentro del recinto portuario. Este proyecto busca no solo ampliar el alcance operativo del puerto sino también fortalecer la seguridad, la eficiencia y la transparencia en todas las actividades portuarias.

Con el presente pliego, la APA busca contratar aquellos servicios y trabajos que permitan el correcto control, de forma óptima y actualizada a las nuevas necesidades y oportunidades que tiene la entidad.

Se considera que la presente inversión presupuestaria aportará eficiencia, calidad, control, rentabilidad y competitividad a la APA, resolverá problemáticas actuales, mejorará sus procesos y agilizará sus trámites.

Es por ello que se justifica la necesidad de contratación de dicha prestación, ya que la APA no dispone de los medios propios óptimos especializados para llevar a cabo estas tareas con plena garantía.

2.- Descripción del contrato.

Para el proyecto de gestión de flujo de mercancías, es fundamental identificar y definir con claridad las necesidades generales que guiarán su desarrollo y evolución. En este contexto, la APA requiere de la ampliación de los trabajos que se están desarrollando en el módulo de gestión de tramos eólicos, así como la implementación de funcionalidades nuevas propias del módulo objeto del pliego la puesta en marcha de esta actividad de gestión y el mantenimiento dentro del existente módulo de almacenamiento del que dispone Microsoft Business Central.



El proyecto debe constituir 3 bloques a desarrollar:

- Bloque 1: Ampliación del módulo de almacenes en Business Central
- Bloque 2: Ampliación de campos en el Portal Web de registro. Esta parte del proyecto será supeditado al avance/desarrollo del proyecto denominado "Implementación y puesta en marcha de la gestión de la estancia de tramos eólicos" con número de referencia 566/2024.
- Bloque 3: Gestión administrativa del Portal web y de los mapas de rutas de transportistas

3.- Procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, se propone que se utilice el **procedimiento de contratación abierto, tramitación ordinaria**.

4.- Solvencia económica y financiera. Solvencia técnica.

4.1. Solvencia económica y financiera:

4.1.1. Volumen anual de negocio: justificante de que el volumen anual de negocio, referido al año de mayor volumen de los últimos tres ejercicios concluidos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, supere la cantidad de 149.000.-€ (sin IVA).

Dicho requisito será acreditado por los medios indicados en el artículo 87.2 de la Ley 9/2017 o preferentemente mediante presentación de los correspondientes certificados de volumen de negocio, de entre los tres últimos ejercicios concluidos, expedidos por la Agencia Tributaria, disponible en la dirección web

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G315.shtml>

4.2. Solvencia Técnica:

4.2.2. Trabajos efectuados: los licitadores deberán acreditar haber realizado, en los cinco últimos años, DOS (2) servicios similares al objeto al que se presentan, por un importe mínimo del 70.000,00 €.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante:

- Certificados expedidos o visados por órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Certificado expedido por una entidad privada, o a falta de certificado, mediante una declaración jurada acompañada de documentos obrantes en poder del empresario que acrediten la realización del servicio.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra e) del artículo 89 de la Ley 9/2017, concretado en que el Jefe de Proyecto deberá haber realizado al menos 4 proyectos similares, entendiéndose como similares aquellos proyectos realizados con el mismo objeto del contrato de gestión de flujo de mercancías con un importe mínimo de 60.000,00 €, IVA no incluido, cada uno.

5.- Normas de garantía de calidad

Los licitadores deberán estar en posesión de los siguientes certificados o similares:

- ISO-9000 Certificación Sistema de Gestión de Calidad
- ISO-27001 Certificación Gestión de la Seguridad de la Información



6.- Habilitación profesional.

De acuerdo con lo indicado en el art. 30.2 del Real Decreto-Ley 3/2020, los licitadores deberán contar, asimismo, con la siguiente habilitación empresarial o profesional:

- Documento de Empresa *Partner* Certificada emitido por el fabricante/distribuidor del Microsoft Business Central

7.- Garantías:

- Provisional: 2.700,00 € (3% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA). La garantía provisional es exigida dada la solvencia económica y técnica necesaria en la presente licitación, siendo la manera más efectiva y rápida de asegurar el cobro de la penalidad a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley de Contratos, en caso de que se impusiera.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación definitiva, excluido el IVA.
- Complementaria: 5% del importe de adjudicación definitiva, excluido el IVA.

8.- Criterios de adjudicación.

Criterios que dependen de juicio de valor: hasta 25 puntos (ponderación 100%).

Se valorará el grado de detalle, calidad y coherencia de las propuestas de los licitadores.

- **Resumen ejecutivo – hasta 10 puntos.**
 - Resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución propuesta – hasta 4 puntos.
 - Visión general y enfoque de la propuesta – hasta 4 puntos.
 - Comprensión, planificación (se incluirá un cronograma) y alcance de la solución – hasta 2 puntos.
- **Descripción de los servicios – hasta 12 puntos.**
 - Descripción general del servicio – hasta 4 puntos.
 - Definición de la propuesta inicial de planes de gestión del servicio – hasta 4 puntos.
 - Definición del modelo de servicio, control y seguimiento – hasta 4 puntos.
- **Medios materiales y humanos – 3 puntos.**
 - Descripción de medios humanos (composición, organización, características...) – hasta 2 puntos.
 - Descripción de medios materiales (composición, organización, características...) – hasta 1 punto.

El procedimiento se articula en varias fases, y serán consideradas “ofertas con calidad inaceptable” aquellas cuya puntuación en los criterios cuantificables mediante juicio de valor sea inferior a 12 puntos.

Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas: hasta 75 puntos (ponderación 100%), de los cuales:

- **Precio del contrato: Hasta 51 puntos**, mediante la fórmula $P_{if} = P \times O_{mf} / O_{if}$



Se considera “propuesta realizada por la mejor oferta” a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe según lo dispuesto en el PCAP. Las puntuaciones obtenidas se redondearán al segundo decimal.

$$P_{if} = P \times O_{mf} / O_{if}$$

P_{if} = puntos a otorgar a la oferta “i”.
 P = puntuación máxima del concepto.
 O_{mf} = mejor oferta fija realizada.
 O_{if} = propuesta fija realizada.

- **Otros criterios cuantificables automáticamente:** hasta 24 puntos, repartidos de la forma siguiente:
 - Años de experiencia del profesional adscrito al contrato que desarrolle el rol de Jefe de Proyecto
 - Entre 10 y 15 años: 3 punto
 - Más de 15 años: 6 puntos
 - Acreditaciones de proyectos similares (*) del profesional adscrito al contrato que desarrolle el rol de Jefe de Proyecto:
 - Entre 5 y 10: 3 punto
 - Más de 10: 6 puntos
 - Comentario: por proyecto similar se refiere al realizado con el mismo objeto del contrato de gestión de flujo de mercancías e importe mínimo del 70% del importe de la presente licitación.
 - Certificaciones del profesional adscrito al contrato que desarrolle el rol de Jefe de Proyecto:
 - Titulación universitaria: 2 punto
 - Máster en dirección: 2 punto
 - En el caso de tener tanto Titulación universitaria como Máster en dirección, serán 4 puntos.
 - Herramientas de gobierno del servicio y calidad (plan, informes, KPI/CdM)
 - Plantillas de informes prediseñadas y que sean fácilmente configurables para la APA: 2 punto
 - Cuadro de Mando del servicio para la APA sin coste añadido: 2 punto
 - Comentario: ambas mejoras deberán evidenciarse muy claramente en la oferta (a través de imágenes, información técnica, etc.). En el caso de aportar ambas mejoras (es decir, tanto Plantillas como Cuadro de Mando), serán 4 puntos.
 - Experiencia del profesional adscrito al contrato en implantación del producto Business Central de Microsoft en el sector portuario (en los últimos 5 años) – 4 puntos.

9.- Presupuesto Base de Licitación. Valor Estimado del Contrato. Anualidades.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la suma de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), IVA no incluido.**

A ello se añade NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (9.975,00 €), IVA no incluido, de coste de jornadas presenciales con un volumen máximo total de



35 jornadas, facturándose únicamente aquellas que se realicen, habiendo sido previamente autorizadas por el responsable del contrato de la APA.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, por tratarse de servicios por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas a las necesidades de la APA, el presupuesto indicado como coste de jornadas presenciales se determina con carácter de máximo.

Los licitadores deberán presentar un precio por jornada presencial que no será objeto de revisión durante la duración del contrato.

Por tanto, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (99.975,00 €) IVA no incluido.**

Anualidades:

2024.....	45.000,00 €
2025.....	54.975,00 €

Desglose del Presupuesto:

Este presupuesto contempla los siguientes aspectos esenciales:

- **Control y Gestión del Proyecto:** Incluye todas las actividades relacionadas con la supervisión y coordinación del proyecto para asegurar que se cumplan los objetivos en tiempo y forma.
- **Instalación e Implantación de Funcionalidades Necesarias:** Cubre los costos de instalación y configuración de las herramientas y sistemas necesarios para la implementación del proyecto.
- **Formación y Soporte:** Considera la capacitación del personal y el soporte técnico necesario para garantizar el correcto funcionamiento y utilización de las nuevas funcionalidades implementadas.

Para el cálculo del presupuesto del contrato se ha tenido en cuenta los precios de mercado, tomando como referencia el coste/hora del convenio colectivo de referencia.

10.-Subcontratación: No se permite la subcontratación, dado el carácter crítico de la totalidad del servicio a prestar

11.-Plazo de la prestación: la prestación se ejecutará durante un periodo de **seis (6) meses** para el desarrollo técnico, con **(2) meses** extra para la formación.

Plazos parciales: se establecen los siguientes plazos parciales:

Plan detallado del contrato: se entregará dentro del mes 1 del contrato.

- Entrega del sistema en entorno de pruebas y validación: se entregará dentro del mes 4-6 del contrato
- Documento de diseño de los procesos: se entregará dentro del mes 6 del contrato.
- Ejecución de formación del nuevo sistema: se entregará dentro del mes 7-8 del contrato.
- Puesta en marcha del sistema: se entregará dentro del mes 8 del contrato.
- Cierre de proyecto y transferencia del servicio/mantenimiento: se entregará dentro del mes 8 del contrato.



Se permitirán pequeñas variaciones en los plazos parciales siempre y cuando **se mantenga el plazo total de ocho (8) meses**. Los licitadores deberán presentar una planificación detallada con un cronograma en el "Resumen ejecutivo".

12.-Condiciones especiales de ejecución del contrato:

RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (de tipo esencial): para el desarrollo de las distintas prestaciones objeto de licitación está prevista la cesión de datos de carácter personal por parte de la APA, por lo que se prevé el tratamiento específico de ese tipo de datos por parte del contratista. A tal efecto, éste deberá firmar el "contrato de encargado de tratamiento" que se incluye en los anexos de este PCAP.

13.- Compromiso de adscripción de medios.

La empresa adjudicataria se encargará de proporcionar el personal necesario para garantizar el cumplimiento óptimo del objeto del contrato. Dicho personal deberá contar con las competencias, conocimientos y cualificaciones requeridas de acuerdo con la normativa vigente, y en caso de que exista una normativa posterior, también se aplicará. Durante la vigencia del contrato, el responsable del contrato tendrá la facultad de solicitar el relevo o sustitución del personal, siempre y cuando exista una justificación adecuada.

Los perfiles propuestos por el adjudicatario deberán ser acordes con los servicios detallados en el presente pliego, y se incorporarán en la fecha de inicio del contrato, que se determinará según lo establecido en la presente memoria.

En caso de detectarse falsedad en el nivel de conocimientos técnicos de los perfiles incorporados, basada en la discrepancia entre la información proporcionada en la oferta y los conocimientos reales demostrados durante la ejecución de los trabajos, se procederá a la no facturación de los trabajos realizados en estas circunstancias, así como a la sustitución del personal y, en su caso, a la resolución del contrato.

Además, en el supuesto de que sea necesario efectuar una sustitución de un recurso, el adjudicatario se compromete a reemplazar dicho recurso por otro con un perfil equivalente en un plazo no superior a 15 días laborables

Requisitos mínimos humanos a aportar en la ejecución del contrato:

1. Jefe/a de proyecto:

- La empresa licitante deberá proponer un coordinador técnico que forme parte de su plantilla. Será un Titulado medio o superior en informática (o equivalente) y conocimientos suficientes y/o experiencia demostrable en proyectos similares.
- Interlocutor con la APA como representante de la empresa adjudicataria a todos los efectos.
- Elaborar la documentación de control correspondiente al proyecto.
- Evaluar minuciosamente los trabajos y la documentación generada por el equipo de trabajo.
- Asegurar la calidad del producto final.
- Analizar los informes de seguimiento de los trabajos y proponer acciones preventivas y correctivas.
- Coordinar y brindar asistencia a la dirección durante las reuniones generales de seguimiento de los trabajos.
- Establecer la estructura y las responsabilidades del equipo de trabajo.



- Apoyar en todo lo que sea necesario (tareas técnicas, funcionales, gestión...) al resto del equipo para el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.

2. Analista Programador:

- Labores de mantenimiento y actualización del sistema de Microsoft Dynamics 365 Business Central.
- Labores de desarrollo de nuevas funcionalidades específicas de Microsoft Dynamics 365 Business Central.
- Labores técnicas de asistencia y soporte a los usuarios de la APA.

Los licitadores podrán incluir otros perfiles adicionales para la realización de las tareas específicas que crean conveniente y, en todo caso, incluyéndolos en la planificación. El Jefe/a de proyecto, así como las personas asignadas a los diferentes perfiles, deberán ser aprobados previamente por el Responsable del Contrato en la fase de ejecución del contrato.

14.- Seguros de suscripción obligatoria: Un seguro de responsabilidad civil profesional con un capital mínimo asegurado por siniestro de al menos 300.000,00 €.

15.- Régimen de pagos: El contratista tendrá derecho al abono de los trabajos realizados al cumplimiento de las fases establecidas en el contrato objeto del presente informe, de acuerdo con el siguiente esquema:

1. Periodo inicial o fase de estudio/diseño: 10% del importe del contrato.
2. Desarrollo de la solución: 40% del importe del contrato.
3. Despliegue de la solución: 40% del importe del contrato.
4. Formación a usuarios: 10% del importe del contrato.

El pago de jornadas presenciales se realizará a la finalización del contrato.

16.- Penalizaciones particulares:

Se establece una penalización por demora en cualquiera de los plazos de entrega, ya sean parciales o totales, superior a la establecida en el art. 193.3 párrafo segundo de la ley 9/2017, atendido el elevado importe del contrato, y la especial importancia que en esta ocasión tiene el plazo de entrega de la prestación. Dicha penalización queda establecida en UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS DE EUROS (1.20.-€.) por cada mil euros del importe de adjudicación y por cada día natural de demora. Dicha penalización se aplicará a cualquiera de los plazos de entrega, ya sean parciales o totales.

17.- Plazo de garantía de la prestación:

Se establece un plazo de garantía de UN (1) AÑO, contado desde la fecha de recepción de la prestación.

La Jefa del departamento de Dominio Público
y Ayudas a la Navegación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

